

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE COLACIONES PARA LAS
ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA ESCUELA LUIS MARTINEZ DE HUEPIL DURANTE EL AÑO 2016.**

Huépil, 29 de abril de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1346/2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016 que delega autorización de firmas en la persona del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Las actividades deportivas organizadas durante el año por la escuela Luis Martínez González de Huépil para los alumnos de dicho establecimiento.
2. La necesidad de financiar colaciones para los alumnos participantes en las actividades mencionadas en el punto anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ORD. N° 96 de fecha 21 de abril de 2016.
3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del Departamento de Educación. **DAEM**

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para realización de actividades escolares deportivas de la escuela Luis Martínez González de Huépil durante el año 2016, por un monto de \$ 543.000.- (quinientos cuarenta y tres mil pesos), valor más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.01.001 del Presupuesto Vigente de Educación. **DAEM**.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
 - Archivo
- JMSM/GEPL/JFOS/PAVR/mss.-

